



## **NORMAS DEL COMEDOR ESCOLAR:**

El Servicio de Comedor Escolar empezará a funcionar al día siguiente del comienzo del curso escolar. Es un servicio que se presta a las familias que incluye el suministro de comidas y las tareas propias de atención al alumnado desde las 13:15 hasta las 15:15 horas. **Su función es educativa**, al igual que todos los servicios que presta el Centro.

El personal encargado de la atención y cuidado del alumnado son: 17 monitoras y la **coordinadora Begoña Martínez**

**Las normas por las que se rige el Servicio de Comedor** son las siguientes:

1. Se entregarán los menús trimestralmente a los alumnos y se colgarán en la página web del Colegio.
2. Por el carácter educativo del servicio, los alumnos comerán de todos los alimentos que se sirvan cada día en las cantidades adecuadas a su edad y a sus necesidades.
3. El alumnado estará acompañado por las monitoras que los cuidan y educan en los hábitos de salud, respeto a los demás y a las normas de urbanidad: estar bien sentado, utilizar bien los cubiertos, comer con la boca cerrada, no tirar los alimentos, limpiarse la boca y manos con la servilleta, hablar en voz baja, no levantarse de la mesa, atender a las indicaciones que se les hacen...
4. Se lavarán las manos antes de comer.
5. Una vez dentro del comedor cada alumno/a se dirigirá a su mesa, se sentará y antes de empezar a comer, rezará junto a sus compañeros. Después de comer ningún niño se levantará hasta que las monitoras así lo autoricen.
6. No está permitido sacar fuera del comedor ningún tipo de comida.
7. Durante el horario de servicio de comedor nadie podrá salir del Centro sin ser acompañado por sus padres o tutores y habiendo avisado previamente.
8. El servicio del comedor como cualquier otra actividad que se desarrolla en el Centro, se rige por el RRI.
9. En todo momento se dará un trato correcto al personal del comedor, dirigiéndose a ellos/as con educación y amabilidad, y en ningún caso de forma irrespetuosa o desconsiderada.
10. Serán motivo de baja temporal en el Servicio de Comedor determinadas conductas contrarias a las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro y otras, por causas o circunstancias que incidan en la salud. A modo de ejemplo se señalan:

- No atender las indicaciones del personal del Servicio del Comedor Escolar de forma reiterada.
  - Falta de respeto a los compañeros/as o al personal y toda falta grave contra la convivencia.
  - Deterioro o mal uso de las instalaciones, material o mobiliario.
  - Ausencia del recinto escolar sin permiso y sin ir acompañado de sus padres o tutores.
  - Padecer enfermedad que pueda suponer riesgo para el resto de usuarios del servicio.
11. El personal encargado del comedor llevará un registro de incidencias que trasladará quincenalmente a la Dirección del Centro. Ésta comunicará por escrito en forma de aviso o advertencia a las familias o tutores, así como en su caso el motivo y tiempo de baja del comedor.
  12. Los alumnos/as que quieran hacer uso del Servicio del Comedor Escolar ocasionalmente deberán adquirir el vale de comedor antes de las 9 de la mañana en la portería del Colegio.
  13. Los alumnos de E. Infantil y 1º y 2º de E. Primaria usarán el mandilón de comedor, según el modelo establecido por el Centro.
  14. Los alumnos de 1º de E. Infantil, después de comer, tendrán un tiempo para el descanso.
  15. Cuando exista cualquier problema o consulta relevante, un miembro del Equipo Directivo se pondrá en contacto telefónico con los padres.



-----  
 (Cortar y entregar al tutor o administración)

D./Dña.....

Padre/madre, tutor/a del alumno.....

(señalar lo que proceda)

(nombre completo del alumno/a)

del curso..... Declara conocer y aceptar las normas de Comedor Escolar del colegio de La Asunción

Gijón a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma del Padre/Madre